

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: N° 96
PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TULIO MARIO GONZALEZ ORREGO
RADICADO: 2020-00028-00

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha septiembre 25 de febrero 2021, por medio del cual se terminó el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se ordenó la CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR VIGENTE, se requiere al secuestre para que haga entrega del bien inmueble rural denominado "RIO HONDO" ubicado en la vereda la reina Jurisdicción del municipio de Samaná Caldas, en el término de los (3) tres días siguientes a la notificación del presente auto. Igualmente deberá rendir las cuentas comprobadas de su gestión, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

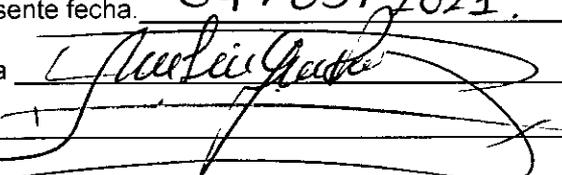
NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 33

De la presente fecha 09 / 03 / 2021

Secretaria 

20

21